Año de 1951 Lunes 15 de Octubre Núm. 124

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año).............	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2720

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONCURSO

La Corporación Provincial, en su sesión de 27 de los corrientes, acordó aprobar las bases que han de regir para cubrir en propiedad, mediante concurso-examen, una plaza de Cajista de la Imprenta de la Residencia Provincial, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947, cuyas bases se consignan a continuación:

Primera. La plaza estará dotada con el sueldo anual de 6.750 pesetas, quinquenios del 10 por 100, Plus de Carestía de Vida y demás emolumentos legales y reglamentarios.

2.ª Para formar parte en el concurso es requisito indispensable ser español, mayor de 23 años y no rebasar de los 40. Los que se encuentren prestando servicios interinos de esta clase a la Excma. Diputación, podrán tomar parte en el concurso aunque rebasen de dicha edad.

3.ª El Tribunal que ha de juzgar los méritos y el ejercicio práctico del concurso-examen, estará constituído por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Sr. Vicepresidente, por delegación, quien a su vez actuará de Presidente, y como Vocales el Diputado Visitador de la Residencia Provincial, un representante de la Dirección General de Administración Local, otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de Ex-combatientes al Trabajo; un Representante de los Funcionarios provinciales; un técnico profesional especializado en la materia objeto del concurso, designado por el Sindicato de Artes Gráficas y el Secretario de la Corporación o Funcionario en quien delegue, quien actuará, con voz y voto, de Secretario del Tribunal.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en el citado concurso-examen, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación, deberán ser presentadas en la Secretaría de la misma, en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que la presente convocatoria aparezca publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre y sello provincial correspondiente y acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificación del Registro Civil del acta de nacimiento, legalizada cuando no esté expedida dentro del Distrito Notarial de esta provincia, y solamente legitimada en otros casos.

b) Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad Municipal correspondiente.

d) Certificación facultativa que justifique no tener el interesado defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo ni padecer enfermedad contagiosa.

e) Cuantos otros documentos estimen los solicitantes convenientes para acreditar ante el Tribunal sus mayores méritos y servicios.

5.ª Los solicitantes, en el momento de presentar la documentación acompañarán a la misma el recibo de haber abonado en la Depositaría de Fondos provinciales, la cantidad de 25 pesetas, en concepto de derechos de inscripción.

6.ª Los concursantes verificarán dos ejercicios; el primero consistirá en lectura, escritura al dictado, donde se apreciará la ortografía y operaciones aritméticas, sobre las cuatro reglas; el segundo se realizará en los talleres de la Imprenta de la Residencia Provincial, consistente en la composición y ajuste del trabajo que les señale el Tribunal.

7.ª Cada miembro del Tribunal podrá otorgar en el primer ejercicio, de cero a 10 puntos, por cada una de las partes que le componen, siguiéndose la misma norma en el segundo.

El concursante que obtuviese en el primer ejercicio calificación total inferior a 15 puntos, se considerará desaprobado y no podrá actuar en el segundo, y el que en el segundo ejercicio no obtenga 18 puntos, no podrá ser incluído en la propuesta final que haga el Tribunal.

La calificación se hará dividiendo el total de puntos que haya obtenido cada concursante, por el número de jueces presentes en el respectivo ejercicio.

8.ª El Tribunal se constituirá al día siguiente hábil después de trascurridos dos meses de haber finalizado el plazo de presentación de instancias, para examinar las documentaciones, a fin de eliminar las de los que no se ajusten a la convocatoria y señalar el día en que han de realizarse los ejercicios.

9.ª De conformidad con lo determinado en el párrafo 4.° del artículo 350 de la Ley de Régimen Local, se considerará mérito preferente el haber prestado servicios de la misma clase en otras Corporaciones locales.

10.ª El Tribunal, una vez finalizado el examen, remitirá a la Diputación la propuesta del concursante que haya obtenido la más alta calificación en los ejercicios.

Segovia, 28 de septiembre de 1951. El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca*.—P. de la C. P., El Secretario, *Manuel Cuervo Cortés*.

2686

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACION

Recibidas en esta Jefatura de Obras Públicas las órdenes de pago de expropiaciones de fincas que se ocupan en el término municipal de PECHARROMAN, con motivo de las obras de construcción de la C. L. de Sepúlveda a Peñafiel, y disponiendo la R. O. de 5 de septiembre de 1909 que cuando los interesados en el cobro de los expedientes de expropiación mandados pagar prefieran cobrar las cantidades que les están señaladas en la Capit l de la provincia respectiva, en lugar de hacerlo en los Ayuntamientos correspondientes, manifiesten así al Ingeniero Jefe, para que éste señale el día oportuno para realizarlo, a cuyo acto deberá asistir en unión del Alcalde y Secretario del respectivo Municipio y satisfacer a éstos los gastos de viaje.

Se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, a fin de que los propietarios interesados, que son los que figuran en la presente relación, manifiesten en el plazo de diez dias, ante la Alcaldía respectiva, si desean cobrar en esta Capital o en la Alcaldía que les corresponda.

Para los que opten por esto último, el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas se ha servido disponer para el día 23 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, se verifique el pago a que anteriormente se hace referencia en la Casa Consistorial de PECHARROMAN.

Lo que, de orden del señor Ingeniero Jefe, se anuncia en este BOLETIN, para conocimiento de los propietarios interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Segovia, 9 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe.—Firmado.

Relación de fincas expropiadas con motivo de las obras de construcción de la carretera local de Sepúlveda a Peñafiel.—Término municipal de Pecharromán.

a) Sergio Hernando.
b) Nicolás de Blas.
c) Inocencio Núñez Gil.
1 Sergio Hernando.
2 Felipa de Frutos.
3 Sergio Hernando.
4 Felipa de Frutos.
5 Lorenzo García.
5' Propios del pueblo.
6 Antonio Carbonero.
7 Felipa de Frutos.
7' Gonzalo Medina.
8 Felipa de Frutos.
8' Propios del pueblo.
9 Valentín García.
10 Domingo Lázaro.
11 Doroteo de Frutos.
12 Nicasio López.
13 Mariano Velázquez.
14 Gervasio Fuentes.
15 Pedro Velázquez.
16 Domingo Lobo.
17 Elías Carrascal.
17' Teodoro Carrascal.
18 Nicasio López.
19 Nicolás de Blas Giménez.

Segovia, 9 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe.—Fírmado.

2687

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACION

Recibidas en esta Jefatura de Obras Públicas las órdenes de pago de expropiaciones de fincas que se ocupan en el término municipal de Castro de Fuentidueña, con motivo de las obras de construcción de la C. L. de Sepúlveda a Peñafiel, y disponiendo la R. O. de 5 de septiembre de 1909 que cuando los interesados en el cobro de los expedientes de expropiación mandados pagar prefieran cobrar las cantidades que les están señaladas en la Capital de la provincia respectiva, en lugar de hacerlo en los Ayuntamientos correspondientes, lo manifiesten así al Ingeniero Jefe para que éste señale el día oportuno para realizarlo, a cuyo acto deberá asistir en unión del Alcalde y Secretario del respectivo Municipio, y satisfacer a éstos los gastos de viajes.

Se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, a fin de que los propietarios interesados, que son los que figuran en la presente relación, manifiesten en el plazo de diez días, ante la Alcaldía respectiva, si desean cobrar en esta Capital o en la Alcaldía que les corresponda.

Para los que opten por esto último, el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas se ha servido disponer para el día 23 de los corrientes, a las 3 de la tarde, se verifique el pago a que anteriormente se hace referencia en la Casa Consistorial de Castro de Fuentidueña

Lo que de Orden del señor Ingeniero Jefe se anuncia en este BOLETÍN para conocimiento de los propietarios interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Segovia, 9 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

Relación de fincas expropiadaz con motivo de las obras de construcción de la C. L. de Sepúlveda a Peñafiel. Término municipal de Castro de Fuentidueña.

1 Fermín Sanz Pascual.
2 Emiliano Pecharromán.

2' Doroteo Pascual.
3 Adolfo Delgado Peña.
4 Agustina Arranz Sanz.
5 Virgilio Peña Peña.
6 Julián Martín.
7 José Guijarro.
8 Ramona Corral.
9 Miguel Benito Vela.
10 Eusebio Pecharromán Casado.
11 Guillermo Peña.
12 Elías Peña.
13 Manuel Peña Guijarro.
14 Emiliano Pecharromán.
15 Tomás Peña Guijarro.
16 Telesforo Sánchez.
17 Nicanora Mayor Parra.
18 Manuel Peña Guijarro.
19 Julián Martín Blanco.
20 Martín Sanz.
21 Manuel Peña.
21' Adolfo Delgado.
22 Emiliano Pecharromán.
23 Tomás Pecharromán Iglesias.
24 Isaac Pecharromán.
25 Felipa Peña Guijarro.
26 Tomás Pecharromán.
27 Valeriano Bravo.
27' José Guijarro Peña.
28 Telesforo Sancha Cabrero.
29 Abelardo Benito Martín.
30 Valentín García Rojo.
31 Apolinar Peña.
32 Antonio Peña.
32' Rufino Sanz Pérez.
33 Agustín Arranz Sanz.
34 Pedro Bravo Pérez.
35 Martín Sanz.
36 Pedro Bravo Pérez.
37 Tomás Pecharromán.
38 José Guijarro Peña.
39 Simón Parra.

Segovia, 9 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2674

JUZGADO COMARCAL DE RIAZA

Don Gregorio López Carretero, Juez Comarcal sustituto y actuante en este Juzgado por encontrarse el propietario en funciones del de Primera Instancia del partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen Autos de juicio verbal de faltas, en virtud de atestado de la Guardia Civil, contra Millán Rueda Yglesias y Pedro Muñoz Martínez, por estafa, en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue.

«SENTENCIA: En la villa de Riaza a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El señor Don Gregorio López Carretero, Juez Comarcal sustituto y actuante en el presente juicio, por encontrarse el propietario en funciones del de Primera Instancia de esta villa y su partido, ha visto y examinado los procedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado en virtud de atestado instruído por la Guardia Civil del Puesto de esta villa, contra MILLAN RUEDA YGLESIAS, de cuarenta años de edad, casado, artista, natural de Quintanilla de Onésimo (Valladolid) y de paradero desconocido, y PEDRO MUÑOZ MARTINEZ, de veinte años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Riaza, por estafa, en cuyos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo de condenar y condeno al denunciado MILLAN RUEDA YGLESIAS, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en el Depósito Municipal de esta villa y a la mitad de las costas del presente juicio, y en cuanto al denunciado Pedro Muñoz Martínez, expídase testimonio de los particulares pertinentes, remitiendo los mismos al señor Juez de Instrucción de este partido para la incoación del correspondiente sumario, si lo considera oportuno, declarando en comiso la cantidad de setenta y cinco pesetas y la bicicleta ocupada al denunciado Millán Rueda Yglesias.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado MILLAN RUEDA YGLESIAS, cuyo paradero se desconoce, expido el presente edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Riaza a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Comarcal sustituto, *G. L. Carretero.*—El Secretario, *Timoteo Martín.*

2711

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO, de 27 años, hijo de Pedro y María, natural de Vallecas (Madrid), soltero, hojalatero, ambulante y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cuéllar, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión y practicar otras diligencias en el sumario número 65 de 1951, sobre robo.

Cuéllar, 8 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción, *José L. Olias.*—El Secretario, *Francisco González*

SUBASTAS

2663

Junta Provincial de Beneficencia

Fundación de don Mariano González Bartolomé en el Hospital de Riaza

SUBASTA DE FINCAS RUSTICAS

Cumpliendo lo ordenado por el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, se procederá a la subasta de los bienes inmuebles, propiedad de dicha Fundación, sitos en los pueblos de El Negredo, Madriguera, Corral de Ayllón, Cascajares, Gomeznarro y Cincovillas.

La subasta tendrá lugar el día cinco de noviembre del corriente año y hora de las 12 en el local que al efecto se habilite en la Casa-Ayuntamiento de Riaza.

El pliego de condiciones, en el que se incluya en las determinadas para la subasta y la descripción de las fincas, se encuentra expuesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento y en la Junta Provincial de Beneficencia.

Segovia, 8 de octubre de 1951 El Patrono, *Fernando Albertos.*

2666

CIRUELOS DE COCA

El día veintiséis del corriente mes y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien legalmente le represente, con asistencia de un miembro de la Corporación y un Empleado del Ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios, núm. 103 del Catálogo, denominado «Pinar de propios», bajo el tipo de tasación de siete mil pesetas (7.000 pesetas).

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, que han de ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, el mismo día de la subasta desde las diez y media hasta las once, procediéndose a su apertura a las once y diez minutos.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta presentarán su pliego en papel de la clase sexta o con reintegro de 4,75 pesetas, si lo hacen en papel blanco, y se ajustarán al modelo oficial que al final de este anuncio aparece inserto, acompañando en sobre aparte el importe del 5 por 100 de la tasación, como fianza provisional para poder tomar parte en la subasta.

Será de cuenta del rematante el pago de los gastos de gestión técnica, reintegros, anuncios, impuestos de derechos reales y cuantos gastos tengan relación con la subasta.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativos como económicos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a trece.

Caso de quedar esta subasta desierta, se celebrará la segunda el día tres del próximo mes de noviembre, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Ciruelos de Coca a 8 de octubre de 1951.—El Alcalde, *Juan Hernández.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de .., provincia de ..., con documentos que acreditan su personalidad, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm ..., de fecha... de 1951, para el aprovechamiento del fruto de piña albar del pinar de estos propios, número 103 del Catálogo, denominado «Pinar de Propios», se compromete a tomar a su cargo el referido aprovechamiento, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2667

CIRUELOS DE COCA

SUBASTA DE PASTOS

El día veintiséis del corriente mes y hora de las trece de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal de este Ayuntamiento, de un Empleado del Ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios número 103 del Catálogo, para 60 reses lanares, bajo el tipo de tasación de ciento ochenta pesetas.

La referida subasta se llevará a efecto con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables hasta la fecha de la subasta, por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final de este anuncio se inserta, debiendo presentarse los pliegos en papel de la clase sexta o con reintegro de 4,75 pesetas, acompañados del resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con la subasta.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará la segunda el día tres del próximo mes de noviembre, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que sirven para la primera.

Ciruelos de Coca a 8 de octubre de 1951.—El Alcalde, *Juan Hernández.*

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número..., de fecha... de 1951, para la subasta de pastos del monte n.º 103 del Catálogo, denominado «Pinar de propios», bien enterado de las condiciones exigidas para la misma, se compromete a llevar dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2721

SOTOSALBOS

SUBASTA

El día veintidós de octubre actual, a las once de su mañana, ante el señor Alcalde o Gestor en quien delegue, y con asistencia de un Empleado del Ramo de Montes, tendrá lugar la subasta de pastos sobrantes del monte número 165 del Catálogo, para 500 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 2.375 pesetas, más gastos de gestión técnica y con sujeción al pliego de condiciones económicas y administrativas formado al efecto, dando fe del acto el Secretario de este Ayuntamiento.

Sotosalbos, 9 de octubre de 1951. E Alcalde, *Guillermo García.*

2671

NAVARES DE ENMEDIO

ANUNCIO DE SUBASTA

En el día 26 de los corrientes y hora de las doce, tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o sustituto, con asistencia del señor Regidor Síndico, un Empleado del Ramo de Montes y Secretario del Ayuntamiento, la subasta de pastos de los siguientes montes:

SIERRA VALDELASFUENTES

Sobrante de pastos para 500 reses lanares, sustituíbles por vacunas o equinas en la proporción de 6 por 1.

Tipo de tasación *cuatro mil pesetas.*

MONTE PEDRAJA

Totalidad del mismo, para 1.470 lanares, sustituibles por vacunas y equinas en la proporción de 6 por 1.

Tipo de tasación *cuatro mil cuatrocientas diez pesetas.*

A parte de la tasación de los dos montes, llevarán consigo los gastos de gestión técnica, expediente y demás que se deriven de la subasta.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por sistema de pliegos cerrados, con independencia para cada monte, y en papel de la clase 6.ª (4,50), debiendo ingresar con anterioridad de una hora el 5 por 100 en la Depositaría, y los pliegos con media a la señalada.

De no concurrir licitadores se celebrará la segunda el día 30, a la misma hora.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Navares de Enmedio, 8 de octubre de 1951.—El Alcalde, *Emiliano Calleja.*

2722

PINAREJOS

SUBASTA DE PASTOS

El día treinta de octubre actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien en su caso le sustituya, con asistencia del Concejal en funciones de Síndico y de un Empleado del Ramo de Montes nombrado por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte de estos propios núm. 41 del Catálogo, denominado «PINAR GRANDE Y PIMPOLLADAS», con mil cabezas de ganado lanar, en el año forestal de 1951-1952, bajo el tipo de tasación de MIL QUINIENTAS pesetas y gastos de gestión técnica, con arreglo al presupuesto formulado de acuerdo con las tarifas vigentes en el momento de la celebración de la subasta más el aumento que con motivo del resultado de ésta pueda experimentarse, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de 10 a 12 de todos los días hábiles, desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las once horas del día señalado para la subasta.

Las proposiciones se harán por el

sistema de pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas, más el aumento de 5 por 100 que manda la Ley del Timbre, y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, y su presentación tendrá lugar durante el plazo de la primera media hora señalada para la subasta, entregándose al Presidente, conforme determina la regla 4.ª del artículo 14 del Reglamento de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, debiendo acompañar a los mismos, en sobre separado, el resguardo de haber entregado en la Depositaría municipal la cantidad de 75 pesetas, al menos, a que asciende el 5 por 100 del tipo de tasación.

La fianza que ha de constituir el rematante consistirá en el 10 por 100 del importe total del remate, cuya suma será depositada en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia.

El rematante queda obligado a pagar la inserción de anuncios, reintegro y material de expediente, honorarios devengados, derechos reales y en general, todos los que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad y vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para el aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de los propios de este pueblo, denominado «PINAR GRANDE Y PIMPOLLADAS», número 41 del Catálogo, en el año forestal de 1951-1952, se compromete a ejecutar dichos aprovechamientos con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que le sirven de base, abonando la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Pinarejos, 10 de octubre de 1951. El Alcalde, *Antonio Escribano*.

2676

COCA

SUBASTAS DE PASTOS

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado la celebración de la subasta de pastos del monte «Pinar de Villa», de estos propios, bajo el tipo de tasación de SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS CON VEINTE Y NUEVE CENTIMOS, para 229 cabezas de ganado lanar y cuyos pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en esta Sala Consistorial a las trece horas del día 29 de los corrientes, ante el señor Alcalde de la misma o de quien en su defecto le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, del Empleado del Ramo que designe la Jefatura del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, llevándose a efecto por el sistema de pliegos cerrados que se presentarán durante la primera media hora de la señalada para la subasta, ajustándose las proposiciones al modelo que al final se inserta y extendidas en papel de 4,75 pesetas, debiendo hallarse escrito y firmado por el licitador en el anverso del sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1951 a 1952 del monte «Pinar de Villa», de los propios de Coca», acompañándose el resguardo que acredite el depósito provisional del 5 por 100 del precio de tasación.

Dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta, el rematante constituirá la fianza definitiva consistente en el 10 por 100 del precio de adjudicación.

En el mismo plazo ingresará el rematante el 90 por 100 de la cantidad por que haya sido adjudicada la subasta. También ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal, antes de que sea expedida la licencia para el aprovechamiento, los gastos de gestión técnica, que serán fijados de acuerdo con las tarifas vigentes en el momento de celebración de la subasta.

Los pastos objeto de esta subasta serán aprovechados exclusivamente por cabezas de ganado lanar.

De no tener efecto la primera subasta, se celebrará la segunda, en igualdad de condiciones, el día 5 del próximo mes de noviembre.

Coca, 10 de octubre de 1951.—El Alcalde, *M. Gómez*.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para el aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1951 a 1952, del monte «Pinar de Villa», de los propios de Coca, de los pliegos de condiciones y presupuesto de gastos de gestión técnica correspondientes, se compromete a su adquisición por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2691

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

SEGUNDA SUBASTA

Declarada desierta la subasta que para la enajenación de un solar propiedad municipal, sito en la plaza de Colmenares de esta Ciudad, fué anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, números 247 y 102, del 4 de septiembre y 24 de agosto últimos, respectivamente, y en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión del 5 de los corrientes, se anuncia una segunda subasta a los mismos efectos y bajo las mismas condiciones, si bien estableciendo el tipo de licitación en 181.252,35 pesetas, lo que supone una rebaja del 10 por 100 en el fijado para la primera.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Municipio, a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de un período de veinte igualmente hábiles, a contar del que siga al de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

En lo no previsto en este anuncio se remite a los licitadores al de la primera subasta, aparecido en los periódicos oficiales antes citados.

El pago de anuncios, tanto de la anterior como de la presente subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Segovia, 10 de octubre de 1951.—El Alcalde, *Jesús M.ª de Yraola*.

2697

DONHIERRO

El día veintinueve del corriente mes de octubre y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de Actos públicos de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituída al efecto con arreglo a las disposiciones vigentes para estos actos, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, denominado «El Pinar», número 107 del Catálogo de ordenaciones de este Distrito forestal, para el año forestal de 1951-52, bajo el tipo de tasación de *seis mil pesetas*, para cuatrocientas reses lanares, bien entendido que los aprovechamientos se harán en los tramos 4.°, 5.° y 6.° de dicho monte.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del importe de la tasación, cuyo resguardo acompañará al pliego.

Las proposiciones serán hechas por el sistema de pliegos cerrados, pudiendo presentar éstos, todos los días laborables, de once a una, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y el día de la subasta hasta media hora antes de dar principio a la misma, reintegrados los referidos pliegos conforme a la Ley del Timbre con 4,75 pesetas y ajustados al modelo que al final se inserta.

El que resulte adjudicatario queda obligado al pago de todos los gastos del expediente, reintegros, anuncios, gestión técnica y demás relacionados con la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados.

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día siete del próximo noviembre, bajo el mismo tipo de tasación e iguales condiciones que esta primera y a la misma hora de las once.

Donhierro a 5 de octubre de 1951. El Alcalde, *Angel Gallego*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., del día..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para los aprovechamientos de pastos del monte «El Pinar», de los propios de Donhierro, se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

2698

DONHIERRO

El día veintinueve del corriente mes de octubre y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Actos públicos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de la de quien legalmente le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, de un Empleado del Ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios, denominado «El Pinar», bajo el tipo de tasación de *cinco mil pesetas*, con una cubicación de quinientos Hls.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, extendidos en papel o reintegrados con 4,75 pesetas, siendo admitidas las proposiciones para optar a la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de once a una, a contar de la fecha que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el de la subasta hasta media hora antes de dar principio a ésta.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable haber hecho el depósito del importe total del 5 por 100 de la tasación en arcas de este Municipio, siendo elevado este depósito al 10 por 100 del valor que adquiera la subasta, una vez adjudicada provisionalmente, como fianza para responder de la misma.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a una.

Será de cuenta del que resulte adjudicatario el pago de los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y demás pagos que de todo orden sean necesarios hacer.

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día siete del próximo noviembre, a igual hora y bajo las mismas bases y condiciones que esta primera.

Para cuantas incidencias puedan surgir para la celebración de la subasta que no se hallen previstas en este anuncio, se estará en un todo a lo dispuesto en disposiciones vigentes relativas al caso.

Donhierro a 5 de octubre de 1951. El Alcalde, *Angel Gallego*.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con documento que acredita su personalidad, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., de fecha..., para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte número 107, de los propios de Donhierro, se compromete a tomar referido aprovechamiento, con sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2695

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

SUBASTA DE PASTOS

El día 29 de los corrientes se celebrará en esta Casa de Villa y Tierra, mediante pliegos cerrados, la subasta para el aprovechamiento de pastos de toda la superficie no acotada para este aprovechamiento de las tres Secciones del monte «Pinar Viejo», «El Cantosal» y «Común de Arriba», pertenecientes a esta Comunidad, durante el año forestal de 1951 a 1952, cuyo detalle y tipo de tasación se expresa a continuación:

Hora	MONTE	Cabezas de ganado lanar autorizadas al pastoreo	TASACION — Pesetas
10	Pinar Viejo, Sección 1.ª........	875	2.626,39
10,30	» » » 2.ª........	930	2.791,44
11	» » » 3.ª........	1.169	3.506,09
11,30	El Cantosal..................	428	1.284,00
12	Común de Arriba..............	1.370	2.047,68

La subasta tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien le sustituya, acompañado de un individuo de la Corporación, del Empleado del Ramo de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal y del Secretario de este Ayuntamiento general, que dará fe del acto, llevándose a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán ante la Mesa presidencial durante la primera media hora anterior a la señalada para la respectiva subasta, extendidas en papel de 4,75 pesetas y con arreglo al modelo que al final se inserta, debiendo hallarse escrito y firmado por el licitador en el anverso del sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos, durante el año forestal de 1951-52, del monte..., de la Comunidad de Coca», acompañándose el resguardo que acredite el depósito provisional del 5 por 100 del precio de tasación.

Dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva de la subas-

ta, el rematante constituirá la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del precio de adjudicación.

En el mismo plazo ingresará el rematante el 90 por 100 de la cantidad por que haya sido adjudicada la subasta. También ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal, antes de que le sea expedida la licencia para el aprovechamiento, los gastos de gestión técnica, que serán fijados de acuerdo con las tarifas vigentes en el momento de la celebración de la subasta.

Los pastos objeto de estas subastas serán aprovechados exclusivamente por cabezas de ganado lanar.

De no tener efecto la primera subasta, se celebrará la segunda en igualdad de condiciones el día 5 del próximo mes de noviembre.

Coca, 10 de octubre de 1951.—El Alcalde Presidente, *M. Gómez.*

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la subasta del aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1951 a 1952, en la 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección del monte «Pinar Viejo», «El Cantosal» y «Común de Arriba», de la Comunidad de Coca, de los pliegos de condiciones y presupuesto de gastos de gestión técnica, se compromete a su adquisición por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2638

TUREGANO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones que han de regir en el Presupuesto del próximo ejercicio de 1952, por el presente se hace saber se hallan expuestas al público con las tarifas correspondientes y acuerdos de imposición, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden presentar reclamaciones los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 694 de la nueva Ley de Régimen Local.

Lo que hago público para general conocimiento.

Turégano, 6 de octubre de 1951.—El Alcalde, G. Gómez.

2639

TUREGANO

No habiendo sufrido variación alguna la riqueza rústica de este término municipal, en relación con la que figuraba en los documentos cobratorios del corriente año, a efectos de confección de los documentos cobratorios para el próximo año de 1952, se hace público esta circunstancia por medio del presente edicto, a fin de que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas los referidos contribuyentes del término.

Turégano 6 de octubre de 1951.—El Alcalde, G. Gómez.

2644

BERNARDOS

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1950, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bernardos, 8 de octubre de 1951.—El Alcalde, Agapito Ramos.

2645

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

No habiendo sufrido variación alguna la riqueza rústica catastrada de este término municipal, para el ejercicio de 1952, por el presente se hace saber esta circunstancia por un plazo de ocho días.

Queda expuesto al público y por el mismo plazo el Padrón de Edificios y Solares formado para el próximo ejercicio de 1952, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan presentar la reclamaciones que crean conveniente.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados, al objeto de oir reclamaciones.

Aldeanueva de la Serrezuela, 5 de octubre de 1951.—El Alcalde, Felicísimo Francisco.

2646

VILLAVERDE DE MONTEJO

La Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia comunica a esta Junta Pericial que la riqueza rústica de este término municipal no ha sufrido variación en relación con la que figura en los documentos cobratorios del año actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes de este término.

Villaverde de Montejo, 6 de octubre de 1951.—El Alcalde, Agustín García.

2647

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1952, y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Fuentesaúco de Fuentidueña a 8 de octubre de 1951.—El Alcalde, Santos Pastor.

2649

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

No habiendo sufrido variación alguna la riqueza rústica de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1952, en relación con la que figura en los documentos cobratorios del actual 1951, según comunicación dirigida a esta Alcaldía por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, por el presente se hace público dicha circustancia a los efectos de presentación de reclamaciones en el plazo de ocho días.

Valverde del Majano a 8 de octubre de 1951.—El Alcalde, Paulino Pérez.

2650

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el apéndice de variaciones aprobadas en la propiedad urbana de este término, que han de surtir efecto en el próximo ejercicio de 1952, al objeto de examen y reclamación por los interesados.

Valverde del Majano a 8 de octubre de 1951.—El Alcalde, Paulino Pérez.

2652

CARRASCAL DEL RIO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1952, y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, están de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Carrascal del Río, 4 de octubre de 1951.—El Alcalde, Jacinto de Andrés.

CARRASCAL DEL RIO

No habiendo sufrido variación alguna la riqueza rústica de este término municipal, en relación con la que figura en los documentos cobratorios del año actual, a efecto de confección de documentos cobratorios para el año próximo de 1952, se hace público esta circunstancia, por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse por los contribuyentes las reclamaciones que estimen justas.

Carrascal del Río, 4 de octubre de 1951.—El Alcalde, Jacinto de Andrés.

2653

CARRASCAL DEL RIO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público, por el presente, que se halla expuesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Carrascal del Río, 4 de octubre de 1951.—El Alcalde, Jacinto de Andrés.

2655

BECERRIL

EDICTO

Por el presente se hace saber queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, el apéndice de variaciones aprobadas en la propiedad rústica de este término, que han de surtir efecto en el próximo ejercicio de 1952, al objeto de examen y reclamación por los interesados.

Becerril, 8 de octubre de 1951.—El Alcalde, Gerardo Arranz.

2656

GOMEZSERRACIN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal extraordinario para obras de construcción de viviendas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Gomezserracín a 8 de octubre de 1951.—El Alcalde. Firmado.

2657

LAGUNA RODRIGO

EDICTO

La Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia comunica a esta Junta Pericial que la riqueza rústica de este término municipal no ha sufrido variación en relación con la que figura en los documentos cobratorios del año actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes de este término.

Laguna Rodrigo, 8 de octubre de 1951.—El Alcalde, José Domingo.

2658

VALDEVARNES

ANUNCIO

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios de la contribución territorial riqueza rústica de este término municipal, y ejercicio económico de 1952, por el presente se hace público que durante el plazo de ocho días estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que en el referido plazo, puedan presentarse las reclamaciones oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Valdevarnés, 8 de octubre de 1951. El Alcalde, Germán Ramos.

2661

ORTIGOSA DE PESTAÑO

Recibido el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución territorial urbana, de este término municipal, para el próximo ejercicio económico de 1952, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Ortigosa de Pestaño, 8 de octubre de 1951.—El Alcalde, Andrés Alvarez.

2683

CUBILLO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras del paso sobre el arroyo «SAN ROQUE» y acceso al pueblo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cubillo a 8 de octubre de 1951.—El Alcalde, *Fermín Cristóbal.*

IMPRENTA PROVINCIAL